

EL PERUANO

LIMA, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1954

IMPORTANTE CAMPAÑA SANITARIA EN CAJAMARCA

Como todos los años por esta época, la Dirección General del Ramo, pone en ejecución medidas de carácter sanitario en las ciudades de la República, previniendo epidemias y asegurando en forma muy atinada la salud de los pobladores.

Esto ocurre en la actualidad en Cajamarca, donde la Unidad Sanitaria Departamental ha comenzado a poner en práctica una campaña de vacunación antiviral en las zonas de Paredones, de Chilote, y entre los escolares y habitantes de San Bernardino y zonas colindantes que se hallan expuestas a brotes de vacuna.

Esta misma labor de visitar a los pobladores de las zonas rurales se ha hecho extensiva a otras localidades del departamento, sin excluir la propia ciudad de Cajamarca donde los equipos de lucha antiviral se encuentran en plena labor en el Centro Materno Infantil.

Noticias del mismo departamento dan cuenta de que simultáneamente a las campañas arriba mencionadas, se ha procedido a efectuar una labor análoga de sanidad pública en la provincia de Celendino; así como el Servicio de Romaña, establecido en los Baños del Inca, ha iniciado una encuesta serológica entre el personal del servicio.

Estas noticias no hacen sino confirmar lo que sabemos, aunque actualizándolo en esta época en que por razón de cambio de estas poblaciones se tienen más expuestas a las epidemias y especialmente a la viruela.

Lo interesante de las informaciones telefónicas que nos llegan de Cajamarca es que, además de la labor sanitaria, se realiza obra de asistencia social y de ayuda a los niños, mediante el reparto de leche en polvo y otros alimentos de dietética que sirven para combatir la distrofia infantil y la mala alimentación en las clases menos afortunadas.

Tanto en una como en otra forma la Unidad Sanitaria realiza una obra útil y provechosa que beneficia directamente a los pobladores de ese departamento, tanto a los adultos como a los niños, contribuyendo a mejorar los índices de la sanidad pública y, en cierto modo, ayudando en forma económica a las familias de las clases rurales. Toda esta labor, naturalmente, responde a un programa integral de acción sanitaria que el Ministerio lleva a cabo en todo el país con el apoyo del Supremo Gobierno.

En cuanto concierne a la vacunación antiviral, su finalidad no puede ser más encomiable, ni más oportuna, pues sabido es que en estos meses del año, en las zonas próximas al río Marañón, de clima caluroso, suelen presentarse brotes de esta epidemia que ataca de preferencia a los niños, causando daños irreparables a las autoridades sanitarias que se empeñan en alajar recurriendo a la única forma eficaz de conseguirlo, o sea vacunando, de manera masiva y obligatoria, a la población infantil.

Debido a esta campaña tan oportuna como preventiva, se hace posible mantener índices elevados de sanidad y permite combatir el ausentismo escolar por causas de enfermedades transmisibles, o contagiosas como la viruela, objeto de importantes medidas sanitarias en el departamento de Cajamarca.

INFORMACION OFICIAL

VIDA EN PALACIO

PARLAMENTARIAS.— En audiencia especial fue recibido por el Jefe del Estado el Presidente del Congreso de Senadores, Ingeniero Hector Boza.

MINISTERIALES.— Conferenciaron con el Presidente de la República ayer, por asuntos concernientes a sus respectivos portfolios, los Ministros de Relaciones Exteriores, doctor David Aguilar Cornejo; de Gobierno y Policía, Coronel Augusto Romero Lovo; de Justicia, doctor Alejandro Freundt Rosell; y de Trabajo, doctor Víctor Casarandini.

DIPLOMÁTICAS.— Fue recibido por el Jefe del Estado el Embajador de los Estados Unidos de Norte América, señor Harold Tittman, y el Embajador del Perú en el Uruguay, doctor Eduardo Rebagliati.

ENTREVISTAS.— Ingresaron al despacho presidencial el Senador señor Alberto Arriola y los Diputados, señores Lino León, Fermín, José Ángel Escalante, Carlos Rodríguez Pastor, Florencio Portocarrero, Víctor Armijo, y Adrían Ochoa.

Finalmente fueron recibidos el Coronel FAP. Guillermo Alegre, el Comandante FAP. Gustavo Reusca, los Capitanes de Fragata Carlos León, Paredón y Raúl José Paredón de Zela, el Coronel Augusto Montes, los Mayores José Vargas Figueroa y Oswaldo Upan, los Capitanes Lizardo Vega, Gustavo Cisneros y Wenceslao Guad, y los señores Williams J. Tass, Ulrich Neuser y Héctor Cornejo Gil, miembros del Consejo Municipal de Arequipa.

VISITAS.— Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

Detuvieron en Palacio de Gobierno, para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Comité Directivo de la Procuraduría General del Estado; el señor Augusto Solari Saco y el señor José Antonio Aramburu de Arequipa.

PODER LEGISLATIVO

Leves y Resoluciones Legislativas

Créase el Distrito de Chanchaylo, en la Provincia de Jaúja

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12136. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Chanchaylo, en la Provincia de Jaúja, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Créase el Distrito de San Cristóbal de Raján, en la Provincia de Bolognesi

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12137. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de San Cristóbal de Raján, en la Provincia de Bolognesi, del Departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo de Raján.

Créase el Distrito de San Miguel de Corpanqui, en la Provincia de Bolognesi

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12138. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de San Miguel de Corpanqui, en la Provincia de Bolognesi, del Departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo de Corpanqui.

Comisión Reformadora de los Aranceles Notarial y Judicial

Ayer jueves, en la mañana, sesionó la Comisión Reformadora de Leyes Orgánicas y Aranceles bajo la Presidencia del señor Ministro de Justicia, Dr. Alejandro Freundt Rosell, y con la concurrencia de los miembros doctores Ezequiel P. Kuczko, Manuel Cisneros Sánchez y Félix Navarro Irvine.

Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12139. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Comisiones atendidas por la Dirección General de Trabajo

En el curso del día de ayer, la Dirección General de Trabajo, atendió en asuntos relacionados con sus funciones a las siguientes comisiones de trabajadores: Sindicato de Trabajadores de Arequipa "La Superior"; Sindicato de Trabajadores del Petróleo "El Estrella del Perú"; Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú"; Sindicato Textil "San Miguel".

Aviso importante

La Dirección del Diario Oficial EL PERUANO agradecerá a las Oficinas del Estado que envíen sus documentos para ser publicados, lo hagan en copias claras e inteligibles, que eviten posibles errores en su transcripción.

PODER EJECUTIVO

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Indulto al sentenciado Eduardo García Robles

Año del Libertador Mariscal Castilla RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 12132. Lima, 13 de octubre de 1954. Señor: El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 129º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al sentenciado Eduardo García Robles, del tiempo que le falta para cumplir la condena, en los siguientes términos: Cumplamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Créase el Distrito de Zapatero, en la Provincia de Lamas

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12130. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Zapatero, en la Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, cuya capital será el Pueblo del mismo nombre, que se eleva a la categoría de Villa.

Créase el Distrito de San Cristóbal de Raján, en la Provincia de Bolognesi

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12128. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de San Cristóbal de Raján, en la Provincia de Bolognesi, del Departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo de Raján.

Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12139. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Comisión Reformadora de los Aranceles Notarial y Judicial

Ayer jueves, en la mañana, sesionó la Comisión Reformadora de Leyes Orgánicas y Aranceles bajo la Presidencia del señor Ministro de Justicia, Dr. Alejandro Freundt Rosell, y con la concurrencia de los miembros doctores Ezequiel P. Kuczko, Manuel Cisneros Sánchez y Félix Navarro Irvine.

Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12139. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Comisiones atendidas por la Dirección General de Trabajo

En el curso del día de ayer, la Dirección General de Trabajo, atendió en asuntos relacionados con sus funciones a las siguientes comisiones de trabajadores: Sindicato de Trabajadores de Arequipa "La Superior"; Sindicato de Trabajadores del Petróleo "El Estrella del Perú"; Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú"; Sindicato Textil "San Miguel".

Aviso importante

La Dirección del Diario Oficial EL PERUANO agradecerá a las Oficinas del Estado que envíen sus documentos para ser publicados, lo hagan en copias claras e inteligibles, que eviten posibles errores en su transcripción.

Comisión Reformadora de los Aranceles Notarial y Judicial

Ayer jueves, en la mañana, sesionó la Comisión Reformadora de Leyes Orgánicas y Aranceles bajo la Presidencia del señor Ministro de Justicia, Dr. Alejandro Freundt Rosell, y con la concurrencia de los miembros doctores Ezequiel P. Kuczko, Manuel Cisneros Sánchez y Félix Navarro Irvine.

Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12139. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Comisiones atendidas por la Dirección General de Trabajo

En el curso del día de ayer, la Dirección General de Trabajo, atendió en asuntos relacionados con sus funciones a las siguientes comisiones de trabajadores: Sindicato de Trabajadores de Arequipa "La Superior"; Sindicato de Trabajadores del Petróleo "El Estrella del Perú"; Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú"; Sindicato Textil "San Miguel".

Aviso importante

La Dirección del Diario Oficial EL PERUANO agradecerá a las Oficinas del Estado que envíen sus documentos para ser publicados, lo hagan en copias claras e inteligibles, que eviten posibles errores en su transcripción.

Comisión Reformadora de los Aranceles Notarial y Judicial

Ayer jueves, en la mañana, sesionó la Comisión Reformadora de Leyes Orgánicas y Aranceles bajo la Presidencia del señor Ministro de Justicia, Dr. Alejandro Freundt Rosell, y con la concurrencia de los miembros doctores Ezequiel P. Kuczko, Manuel Cisneros Sánchez y Félix Navarro Irvine.

Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo

Año del Libertador Mariscal Castilla LEY Nº 12139. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.— Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Se declara feriado en toda la República el miércoles 27 del actual

DECRETA: Declárase feriado en todo el territorio de la República, el día miércoles 27 del mes en curso, que se celebra el sexto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa.

Se declara feriado en toda la República el miércoles 27 del actual

DECRETA: Declárase feriado en todo el territorio de la República, el día miércoles 27 del mes en curso, que se celebra el sexto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa.